ALCALDÍA DE MANIZALES	ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURÍDICOS INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS	PSI-SJM--FR-021 Estado Vigente Versión 02

ACTA N°	FINAL
FECHA	JULIO 11 DE 2022
SECRETARÍA	DESPACHO DEL ALCALDE - UGR
PERIODO EVALUADO	01 AL 30 JUNIO DE 2022
CONTRATO №	2201040016
OBJETO	PRESTAR APOYO EN LAS LABORES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE ORIGEN NATURAL, ANTRÓPICA Y/O TECNOLÓGICO QUE OCURRA EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES
CONTRATISTA	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MANIZALES
SUPERVISOR(ES)	JOSE JAMES BEDOYA CASTRO – CARLOS IVÀN AREVALO MARTINEZ
PLAZO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DESDE EL 5 DE ENERO HASTA EL 30 JUNIO DE 2022
VALOR DEL CONTRATO	$ 789.301.650 SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE
PRÓRROGAS	NO
SUSPENSIONES	NO
ADICIONES	NO

№	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD	PORCENTAJE	
1	Apoyar oportunamente al Cuerpo Oficial de Bomberos con unidades Bomberiles para atender labores de prevención y atención de emergencias y/o siniestros, relacionadas con control de incendios, preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y atención de incidentes con materiales peligrosos y demás calamidades conexas, en los desastres que se presenten en el Municipio de Manizales.		100 %	Se presta apoyo oportuno al Cuerpo oficial de Bomberos con unidades Bomberiles según la necesidad que presenten los supervisores del contrato, disponibles en las estaciones de Fundadores C-1, Palogrande C-2 y Maltería C-3 con los requisitos exigidos para ser idóneos, con un horario de 24 horas 100% laborales por 72 de descanso. Se apoya con turnos adicionales solicitados por los supervisores del contrato Tte. Carlos Iván Arévalo y Tte. José James Bedoya Castro los siguientes días: - 4/06/2022 apoyo C-1 con 2 unidades Jorge Grisales 8am a 8pm y Angélica Hurtado 8pm a 8am y en C-3 con 1 unidad las 24 horas Mauricio Giraldo -

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

				8/06/2022 apoyo con 2 unidades en C-1, Rodrigo Rincón 8am a 8pm y James Vélez 8pm a 8am y en C-3 con 2 unidades Mauricio Giraldo 8am a 8pm y Jovany Hoyos 8pm a 8am - 12/06/2022 apoyo con 2 unidades en C-1, Cesar Vásquez 8am a 8pm y Rogelio Ocampo y en C-3 Jorge Parra 8am a 8pm y Bibiana Marulanda 8pm a 8am - 16/08/2022 apoyo con 1 unidad en C1 las 24 horas james Velez 8am a 8am y en C-3 Jorge Grisales 8am a 8pm y Pedro Henao 8pm a 8am - 20/06/2022 apoyo 1 unidad las 24 horas Angélica Hurtado 8am a 8am y en C3 Paula Pulgarin 8am a 8am - 22/06/2022 apoyo 1 unidad en C-3 Esteban Salazar 6 horas de 2pm a 8pm - 24/06/2022 apoyo 1 unidad las 24 horas Pedro Henao 8am a 8am y en C-3 James Vélez 8am a 8am - 28/06/2022 apoyo con 2 unidades en C-1 Juan Hernández 8am a 8pm y Rodrigo Rincón 8pm a 8am y en C-3 Jorge Parra 8am a 8pm y Alejandro Orozco 8pm a 8am - 29/06/2022 apoyo con 1 unidad en C3 Angélica Hurtado 7 horas de 1pm a 8pm El 28/06/2022 Se apoya en accidente de tránsito en el sector la cabaña con 1 unidad James Vélez. Evidencia Acta liquidación, material en forma física y magnética (CD)

ALCALDIA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

2	Poner a disposición del Cuerpo Oficial de Bomberos, sin restricción, los vehículos y equipos del Cuerpo de Bomberos Voluntarios que tienen para prevención y/o atención de las emergencias, previa coordinación con la entidad oficial.		100 %	Durante el mes de junio de 2022 se apoya con dos vehículos de intervención rápida marca Mitsubishi de placa ODU997 dotada con un tanque de agua de 200 Lts, bomba de presión para extinción de incendios con carretel de manguera de accionamiento manual con una longitud de 60mts, tramos encauchetados amarillos de acople rápido, tramo de 1 ½ en lona de abastecimiento, tramo absorbente con acople rápido, tramos amarillos de 1/8 con acople rápido, equipos ERA etc. También el vehículo marca Dmax de placas FHN182 dotada con un tanque de agua de 250 Lts aproximadamente, tramo de 1 ½, kit de alturas, equipo de estricación vehicular, herramientas manuales. Dichos vehículos y dotación incluida solo son operados por personal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Manizales. - 8/06/2022 Apoyo con la M-5, placa ODU997 en lavado de la plaza Alfonso López con 2 unidades: Pedro Henao, Alonso López - 19/06/2022 Apoyo con la M-5, placa ODU997 haciendo recorrido por los puntos de votación por varios sectores, 19 junio 2022 con 5 unidades: Alejandro Orozco, Steffania Menjura, Ángela Rojas, Sergio Hernández y Juan Gallego -

ALCALDIA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

				20/06/2022 Apoyo con la M-4 placa FHN 182, Operativo plan retorno sector tablazo con 4 unidades Pedro Henao, Rogelio Ocampo, Alexander Osorio y Cesar Vásquez - 23/06/2022 Apoyo con la M-5, placa ODU997, revisión recamara en el sector la galería, edificio la 20 con 2 unidades Pedro Henao y Sebastián - 27/06/2022 Apoyo con la M-5, placa ODU997, búsqueda de persona desaparecida en el sector el caribe con 4 unidades: James Vélez, Ángela Rojas, Sergio Hernández y Norberto Velazco Evidencias Acta liquidación, material en forma física y magnética (CD).
3	Apoyar a las estaciones de bomberos Fundadores, Palogrande y Malteria de manera permanente con unidades bomberiles que serán distribuidas en cuatro compañías en los horarios previamente coordinados con el supervisor del contrato.	- APH. Estefania Menjura c.c. 1053818702 - APH. Jenny Arbelaez c.c. 1054998724 - Aux. Enfermería Ángela Rojas c.c. 1053795531 - APH. Pieranjeli Mejia c.c. 1053809148 - APH. Paula Pulgarin c.c. 30398417 - APH. José Nel Puentes c.c. 75092047	100 %	Se apoya en el mes de junio las estaciones de Fundadores C-1, Estación Palogrande C-2 y Estación Malteria C-3 de manera permanente, distribuidos en cuatro turnos con un horario de 8:00am a 8:00 am (24horas). En la estación fundadores y Malteria se envían unidades bomberiles para cubrir espacios requeridos, según la necesidad del Cuerpo Oficial de Bomberos y con previa solicitud de los supervisores del contrato. Anexo Recurso humano en la presente acta de liquidación e informe en forma física y CD.

ALCALDIA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

		- APH. Bibiana Marulanda c.c. 1053781230 - APH. Erica Rivera c.c. 1054995258 - LF. Julian Castro c.c. 1058818066 - LF. Juan David Quintero c.c. 1053768081 - LF. Arley Gutiérrez c.e. 893365 100% Se apoya en el mes de junio las estaciones de Fundadores C-1, Estación Palogrande C-2 y Estación Malteria C-3 de manera permanente, distribuidos en cuatro turnos con un horario de 8:00am a 8:00 am (24horas). En la estación fundadores y Malteria se envían unidades		

ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

		bomberiles para cubrir espacios requeridos, según la necesidad del Cuerpo Oficial de Bomberos y con previa solicitud de los supervisores del contrato. Anexo Recurso humano en la presente acta de liquidación e informe en forma física y CD. - LF. Luis Felipe Guzmán c.c. 75090517 - LF. Daniel Giraldo c.c. 1053785534 - LF. Víctor Vásquez c.c. 1053773087 - LF. Sandra Salgado c.c. 1053786838 - LF. Esteban Salazar c.c. 1053816567 - LF. Jorge Grisales c.c. 4415776 -		

ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

		LF. Alonso López c.c. 10244100 - LF. Alejandro Orozco c.c. 16078895 - LF. Martin Saldarriaga c.c. 10289261 - LF. Sergio Hernández c.c. 1007231219 - LF. Alexander Osorio c.c. 4472043 - LF. Álvaro Mesa c.c. 75067565 - LF. Jorge Santa c.c. 1053806392 - LF. Harvey Ávila c.c. 16076769 - LF. Jovany Hoyos c.c. 75084835 - LF. Jorge Parra c.c. 10287306 - LF. James Vélez c.c. 75101563 - LF. Juan David Hernández c.c. 1053790617 - LF. Cesar Vásquez c.c. 75080482 - LF. Mauricio Giraldo c.c.		

ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

		75105960 - LF. Pedro Henao c.c. 75070196 - LF. Angélica Hurtado c.c. 24333853 - LF. Alexander Orozco c.c. 1060651618 - LF. Rodrigo Rincón c.c. 16073389 - LF. Alejandro García c.c. 75092429 - LF. Rogelio Ocampo c.c. 10261901 - LF. Sebastián Londoño c.c. 1053852931 - LF. Carlos Quintero c.c. 71759685 - LF Juan Esteban Gallego c.c. 1053872825		

ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

4	Entre las unidades bomberiles se requiere Ocho (8) bomberos que deberán tener título en atención Pre hospitalaria o enfermería, quienes prestarán como servicio principal el apoyo en la tripulación de ambulancias. La totalidad de las unidades bomberiles deberán tener certificación en Bomberos I con habilidades para la prevención y control de incendios, preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades inherentes a su actividad y atención en incidentes con materiales peligrosos de acuerdo con la ley 1575 de 2012. Dichas labores se realizarán en turnos previamente coordinados con el supervisor del contrato	- APH. Estefania Menjura c.c. 1053818702 - APH. Jenny Arbeláez c.c. 1054998724 - Aux. Enfermería Ángela Rojas c.c. 1053795531 - APH. Pieranjeli Mejia c.c. 1053809148 - APH. Paula Pulgarin c.c. 30398417 - APH. José Nel Puentes c.c. 75092047 - APH. Bibiana Marulanda c.c. 1053781230 - APH. Erica Rivera c.c. 1054995258	100 %	Dentro de las obligaciones del contrato, se da cumplimiento con las ocho (8) unidades de bomberos con título en atención Pre hospitalaria o enfermería, las cuales apoyan como tripulante de ambulancia en las móviles M-23 y M-22. Las demás unidades bomberiles, cumplen a cabalidad con los requisitos exigidos para ser idóneos según la ley 1575 de 2012. Anexo informe en forma física y CD.
5	Todo el personal designado como tripulantes de ambulancia deberá tener actualizada toda la documentación de que trata la Resolución 2003 de 2014 expedida por el Ministerio de Salud y protección Social, en cuenta a la necesidad del talento humano.	- - Estándares y criterios según Resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019. - Resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019. - Hoja de vida - Título universitario - Diploma bachiller - Resolución Dirección territorial de salud de Caldas - Documento 100% Se cumple con la documentación de los tripulantes de ambulancia, según la Resolución 2003 de 2014 expedida por el Ministerio de Salud y	100 %	Se cumple con la documentación de los tripulantes de ambulancia, según la Resolución 2003 de 2014 expedida por el Ministerio de Salud y protección Social. Anexo información de los documentos de cada uno de los APH en CD.

ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

		protección Social. Anexo información de los documentos de cada uno de los APH en CD. de identidad - Tarjeta profesional - Certificado soporte vital básico - Certificado Atención integral victimas de agentes químicos - Exámenes - Certificado advanced stroket life support - Examen clínico hepatitis B		
6	Para efectos de control, la comandante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios registrará en la bitácora de guardia de su institución la labor de apoyo solicitada por el supervisor del contrato, hora de ingreso y salida de turno. Igualmente, la comandante o su delegado se articulará con los oficiales de turno de cada estación para atender las instrucciones técnicas y operativas del Cuerpo Oficial de Bomberos de Manizales, en cumplimiento del artículo 26 de la ley 1575 del 21 de agosto de 2012. La copia de la bitácora se remitirá al Cuerpo oficial de Bomberos.		100 %	Dando cumplimiento a esta obligación, se registra ingreso y salida del personal que presta apoyo al cuerpo oficial de Bomberos, para efectos de control en la bitácora de nuestra institución de todo el personal que se encuentra adscrito al contrato según recurso humano que se anexa en la presente acta.
7	Apoyar a la Alcaldía en los eventos que realice en las comunas y corregimientos del municipio de Manizales.			Durante el periodo correspondiente no se presentan solicitudes de la Alcaldía y Bomberos Oficiales para apoyar eventos en comunas y corregimientos de Manizales.
8	Apoyar los procesos de capacitación comunitaria en gestión del riesgo y prevención de incendios.			Durante el periodo correspondiente no se apoya en capacitación en gestión del riesgo y prevención de incendios.

ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

9	Apoyar la elaboración de un censo cada 6 meses de las familias que habitan zonas de amenaza volcánica en el municipio de Manizales. En el formato vigente asignado por la Unidad de Gestión del Riesgo.			Durante el periodo correspondiente no se recibió solicitud alguna para apoyar a la UGR en el censo de las familias que habitan zonas de amenaza volcánica en el municipio de Manizales, ya que dicha obligación del contrato especifica que son cada 6 meses
10	Garantizar que el personal dispuesto para la prevención y atención de emergencias mantenga la capacitación y entrenamiento necesario para cumplir con las obligaciones del presente contrato, así como garantizar la capacitación, preparación y entrenamiento de los miembros de la Institución en los aspectos contenidos en el Plan Municipal de Emergencias y Contingencias.		100 %	Durante el periodo correspondiente se brinda capacitación al personal sobre trabajo en equipo y guías insarag, también se realiza entrenamiento de rescate en estructuras colapsadas, apuntalamiento, extracción, estabilización y atención a víctimas, rompimiento de estructuras, rescate vertical, escombreo, llamado y escucha, marcaje. Se anexa registro fotográfico, asistencias y CD
11	Garantizar que, en el apoyo en los servicios, el personal porte el uniforme bomberil de acuerdo a la normatividad vigente que sean fácilmente identificables como miembros de la institución, igualmente deberán portar los Equipos de Protección personal (EPP).		100 %	El personal adscrito al contrato con el municipio de Manizales, porta el uniforme bomberil de acuerdo a la normativa vigente y los EPP correspondientes al servicio. Información que los supervisores pueden verificar a la llegada del personal en cada una de las estaciones donde se presta el servicio al igual los EPP cuando se apoya las emergencias que se presentan en la ciudad de Manizales.
12	Contar con una sede, la cual estará disponible en situación de calamidad o desastre para los requerimientos pertinentes por parte de la Unidad de Gestión del Riesgo del municipio.	1	100 %	Se da cumplimiento a esta obligación en concordancia con los informes entregados al supervisor del comodato de la sede, del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Manizales.

ALCALDIA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

13	Durante los apoyos se deberá garantizar el buen uso y manejo de equipos, maquinaria, instalaciones y demás elementos suministrados por el municipio de Manizales a través del Cuerpo Oficial de Bomberos para el cumplimiento del objeto del contrato, y garantizar que estos elementos serán destinados únicamente a la actividad bomberil.		100 %	Se da cumplimiento a esta obligación del contrato, brindando buen uso de los equipos, maquinaria, instalaciones y demás elementos del Cuerpo Oficial de Bomberos, el cual puede ser verificado por los supervisores del contrato.
14	Presentar a los supervisores del contrato, con copia a la Unidad de Gestión del Riesgo, un informe mensual escrito o en medio magnético de las actividades realizadas y del cumplimiento de las obligaciones del contrato.	1	100 %	Se entrega en medio físico y magnético, el cumplimiento de esta obligación del periodo correspondiente de la presente acta, especificando la fecha, estación, tipo de actividad o emergencia, y nombre de las unidades bomberiles que participaron en ellas.
15	Constituir la garantía única que ampara el contrato dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato.	1	100 %	Se cumple con el presente ítem de las obligaciones del contrato, adquiriendo las pólizas que lo amparan dentro del término estipulado.
16	Asumir la responsabilidad de afiliación del personal a una entidad promotora de salud y a una administradora de riesgos laborales, previniendo con esto cualquier accidente de trabajo o enfermedades profesionales generadas como consecuencia de la tripulación y abordaje de los vehículos del Cuerpo Oficial de Bomberos y en las demás labores de prevención, atención de emergencias y desastres, efectuada por el personal de Bomberos Voluntarios, en cumplimiento de la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, así como las obligaciones contenidas en la ley 1575 de 2012.		100 %	Se cumple a cabalidad con la afiliación de las unidades bomberiles a una entidad promotora de salud, administradora de riesgos laborales y parafiscales. Obligación que se puede verificar mediante certificado expedido por la Revisora fiscal de la institución y según planilla cancelada N° 23772631 mediante Asopagos anexa a la presente acta de liquidación, informe físico y CD.
17	Deberá el contratista contar con cubrimiento de seguro de vida para el personal que utilice, para el cumplimiento del presente objeto contractual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la ley 1575 de 2012, y demás normas que la modifiquen o sustituyan.		100%	El personal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios Manizales cuenta con un Seguro de vida, dando cumplimiento al objeto contractual. Póliza de vida N° 083004009312
18	El contratista deberá suministrar todos los elementos de protección personal, de seguridad y bioseguridad necesarios que requieran sus trabajadores en el cumplimiento del contrato.			Las unidades bomberiles adscritas al contrato, cumplen con esta obligación suministrándoles su equipo de protección y seguridad personal

ALCALDIA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

			100 %	completo y elementos de bioseguridad, así como los tripulantes de las ambulancias en atención prehospitalaria y/o auxiliar de enfermería, que cuentan con los equipos y trajes de bioseguridad que son de obligación para los protocolos de atención de pacientes por contingencia del Covid 19.

El Supervisor certifica que el contratista está ejecutando las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pactado asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.

FIRMA
NOMBRE: CARLOS IVAN AREVALO MARTINEZ
C.C. 79.417.442
SUPERVISOR

FIRMA
NOMBRE: JOSE JAMES BEDOYA CASTRO
C.C. 10.259.744
SUPERVISOR

ALCALDIA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES